



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 709 - 2013  
Ingreso N° 7300016 de fecha 11.03.2013

ORD. N° 1526 /

ANT.: Su solicitud de fecha 11.03.2013.

MAT.: PADRE HURTADO: Art. 8.3.2. PRMS.  
Certifica cumplimiento de norma.

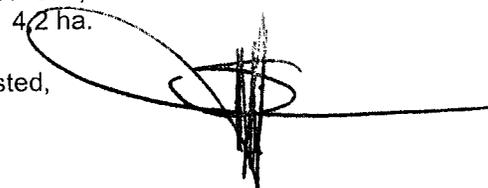
SANTIAGO, **11 ABR 2013**

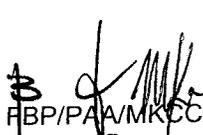
DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. OTILIA DIAZ DE VALDEZ IBARRA

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el primer antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión de predio rural ubicado en Camino Interior s/n, Rol SII N° 1000-054, comuna de Padre Hurtado.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Silvoagropecuario Mixto N°12 y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4ha. establecida en dicho instrumento de planificación territorial (PRMS) para la referida área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
  - Resto Parcela N° 9: 9,7 ha
  - Parcela A: 4,2 ha.

Saluda atentamente a usted,

  
**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/PA/WMKCC/fqq

Incluye: Documentación recibida

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sra. Otilia Díaz de Valdés Ibarra  
Celular: 9238 62 49

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.